



DICTAMEN TÉCNICO S.S.I. N°011/2024

Lugar y fecha: Caacupé, 13 de agosto del 2024

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones de Cordillera

Unidad o área requirente: Sección de Servicios Informáticos

Funcionario o técnico responsable: Lic. Juan Ulises Martínez

Dependencia y cargo que desempeña: Sección de Servicios Informáticos – Jefe de Sección

Quien suscribe, LIC. JUAN ULISES MARTÍNEZ, Jefe de Sección de la Sección de Servicios Informáticos de la Circunscripción Judicial de Cordillera, encargado de la elaboración de las especificaciones técnicas del llamado a licitación “SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA - PLURIANUAL”, presenta el siguiente dictamen técnico:

Esta adquisición tiene como objetivo satisfacer las necesidades de conectividad del Palacio de Justicia, asegurando una conexión a internet de alta velocidad, confiable y segura para todas las dependencias de la institución. Esto es crucial para el desempeño eficiente de las actividades judiciales y administrativas, especialmente las relacionadas al expediente electrónico.

Las especificaciones técnicas han sido elaboradas para garantizar una conexión que permita el acceso simultáneo de múltiples usuarios a aplicaciones críticas, sistemas de gestión judicial y otros recursos en línea. Esto es fundamental para asegurar una operación continua y sin interrupciones de las actividades institucionales.

No se ha indicado ninguna marca o empresa específica, derecho intelectual exclusivo ni ningún requerimiento que pueda limitar la participación de potenciales oferentes. Los requerimientos técnicos solicitados son estándar y están formulados de manera genérica para permitir la participación de diversos proveedores competentes en el mercado.

Es mi Dictamen. –

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

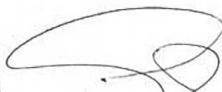

Lic. Juan Ulises Martínez
Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial de Cordillera



Firma del responsable UOC:

Aclaración:




Lic. Sirley Ayala
Jefa UOC.